CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CI - 2022339070

Bogotá, 2022/09/01

Doctor
PEDRO FABIAN DAVALOS BERDUGO
Representante Legal
IPS ARCASALUD SAS
Calle 5 N. 10A-28
Zipaquirá, Cundinamarca
E:mail: **calidad@arcasaludips.com**

ASUNTO: TERMINACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PRELIMINAR Y COMUNICACIÓN DE APERTURA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO EXP 2020 – Q038, EL CUAL SE NOTIFICA POR AVISO EN PÁGINA WEB Y CARTELERA.

Respetado Doctor Davalos,

La Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca le comunica la terminación de la averiguación preliminar y el inicio al procedimiento administrativo sancionatorio, para lo cual se adjunta auto de apertura 2022331387 de fecha 21 de julio de 2022.

Así mismo le informamos, que el expediente puede ser solicitado para su consulta, solicitar pruebas, controvertir las que se alleguen y si es su deseo conferir poder para ser representado por abogado en ejercicio al correo contactenos@cundinamarca.gov.co

En caso de querer ser notificado vía correo electrónico lo invitamos a enviar su autorización al correo: **juridica.ivc@cundinamarca.gov.co**

La atención de manera presencial en el quinto piso de la torre salud, oficina de Inspección, Vigilancia y Control de la calle 26 # 51 – 53 en la ciudad de Bogotá D.C.

Por devolución del documento 2022331389 de fecha 21/07/2022 Terminación De La Averiguación Preliminar y Comunicación de Apertura Procedimiento Administrativo Sancionatorio, el cual se envió a la dirección calle 5 N. 10A-28 del municipio de Zipaquirá, Cundinamarca, se notifica por aviso la presente, conforme el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que se considerará surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

Se fija en cartelera y en la página WEB de la Secretaría de Cundinamarca el día 21-09-2022, hasta el día 28-09-2022.

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos lo puede solicitar a través de la actualización de los datos en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud)."

Cordialmente,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Anexo Auto de apertura: 2022331387

Proyectó: Ingrid Vanessa McCormick Cárdenas – Enfermera Contratista
Revisó: Sandra Patricia Sierra Ríos - Profesional Especializado
Revisó: John Fredy Abril Pinzón – Profesional Especializado – Abogado.